

Río Gallegos, 14 de diciembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 71.646/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 40 obra nota presentada por la Lic. Gabriela Edith LUQUE, mediante la cual solicita licencia por estudios entre los días 04 al 13 de noviembre de 2017, para asistir, en carácter de expositora y coordinadora de mesa de ponencias, al VI Congreso Internacional CELEHIS de Literatura, organizado por la Universidad de La Plata, a realizarse en dicha ciudad;

QUE fs. 45 obra una nueva solicitud de licencia por estudios, presentada por la docente involucrada, para los días 03 al 07 de diciembre de 2017, con el fin de asistir a las VII Jornadas de Investigación en Humanidades. Homenaje a Juan Carlos GARAVAGLIA, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional del Sur, ciudad de Bahía Blanca;

QUE por Nota N° 942/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV Licencias Extraordinarias - Artículo 13°: I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER que la Lic. Gabriela Edith LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3), ha usufructuado durante los días 04 al 13 de noviembre y 03 al 07 de diciembre de 2017, Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios en el cargo de Secretaria de Extensión de esta Unidad Académica y en el cargo docente de carácter Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas – Área Literaturas Hispánicas – Orientación Literatura Hispanoamericana - Código Nomenclador de Disciplina (06-48-99-02-02) – Escuela de Letras – Instituto Cultura Identidad y Comunicación – Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, las certificaciones de haber asistido al VI Congreso Internacional CELEHIS de Literatura y a las VII Jornadas de Investigación en Humanidades. Homenaje a Juan Carlos GARAVAGLIA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal y cumplimiento del Artículo 3°.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG